

EDICTO

Convocatoria para la adjudicación de puestos y autorización para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo municipal de Badolatosa.

Esta Alcaldía mediante resolución número 92 de fecha 18/05/2018 y de conformidad con la ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio de Badolatosa, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convocar la adjudicación de los puestos del mercadillo municipal mediante procedimiento de concurrencia competitiva, abriendo un plazo de solicitud de un mes a partir de la publicación de anuncio en el BOP, tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Los solicitantes presentan sus solicitudes en el registro municipal o a través de ventanilla única conforme al modelo publicado en anexo de la ordenanza, y presentarán los documentos recogidos en el art. 14, siguiéndose los criterios de valoración establecidos en el art. 15 de la citada ordenanza.

TERCERO.- las autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en Badolatosa se concederán por Resolución de Alcaldía en el plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, creándose una lista de espera para cubrir las posibles vacantes hasta nueva convocatoria de conformidad con el art. 16 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Badolatosa.

AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA
REGISTRO DE SALIDA
22/05/2018 08:42
SALIDA NÚMERO: 579

DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE ENTRADA
22/05/2018 08:47
ENTRADA NÚMERO: 20013

Código Seguro De Verificación:	w9hwzjyPCzQglwf1A+Og2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	21/05/2018 09:34:02	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/w9hwzjyPCzQglwf1A+Og2Q==			